

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 26 DE ABRIL DE 2022

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 9:30 horas del día 26 de abril de 2022, en sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia de Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1. Estudiantes, empleo y movilidad:

1.1. Aprobación, si procede, de límites de admisión para estudiantes de nuevo ingreso en las titulaciones de la UEx.

2. Planificación académica:

2.1. Aprobación, si procede, de adscripción de asignaturas a área de conocimiento.

2.2. Aprobación, si procede, de Normativa de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos en Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA).

2.3. Aprobación, si procede, de oferta de PARS-IA.

3. Aprobación, si procede, del convenio específico de creación de cátedra de patrocinio

El Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Rector explica el motivo para celebrar esta sesión extraordinaria, cual es fundamentalmente la necesidad de aprobar el número límite de admisión de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2022/2023, y asimismo poder tramitar con urgencia los programas docentes.

Desarrollo del punto 1: Estudiantes, empleo y movilidad:

1.1 El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Estudiantes, Dña. Rocío Yuste, quien informa, sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), y aclara que se trata de aprobar, si procede, los límites de admisión para estudiantes de nuevo ingreso

en las titulaciones de la UEx. Indica que estos números, han sido aprobados por las Juntas de facultad y también por la CPA, y es necesario que sean aprobados por el Consejo de Gobierno, para poder ser enviado a la Junta de Extremadura.

Como se ha podido comprobar, en la documentación que han tenido a su disposición, en los títulos de grado hay un aumento de 30 plazas y en el caso de los Master hay un aumento de 47 plazas. En todos los casos, se ha mantenido la propuesta que se ha enviado desde los Centros, excepto en el Grado de Veterinaria, que se pidió una bajada de 5 estudiantes, de 95 a 90. Esto ya se comentó en la CPA. En la memoria verificada aparecen 100 estudiantes y, por lo tanto, si se quiere bajar a 90 habría que hacer una modificación de la memoria, puesto que el límite que nos permite de manera provisional sería un 5%. Por lo demás, se han mantenido todas las propuestas que vienen de los centros universitarios.

Puntos principales de las deliberaciones. Se abre turno de intervenciones:

-Toma la palabra el Sr. Martínez Quintana para comentar, en relación al Grado en Enfermería del Centro Universitario de Plasencia, que siguen manteniendo el número de oferta de plazas haciendo un gran esfuerzo, dado que el norte de Extremadura pues no hay oferta práctica clínica suficiente.

En este sentido, agradece tanto al Equipo Rectoral, y en especial a la Vicerrectora de Estudiantes, así como a todos los directores de centros y de facultades, que imparten Grado en Enfermería, pues por entender esta situación. Entre todos se está trabajando con el fin de optimizar la oferta práctica de manera integral y conjunta de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Comisión.

-Toma la palabra el Sr. Oncins para pedir aclaración al respecto del Máster de su Facultad en Teledetección que aparece 40, pues siempre se pone un asterisco que dice 20 y 20 por modalidad. Pregunta si se ha tenido presente, porque hace años se tuvieron problemas al publicar 40 sin distinción. La Vicerrectora le contesta afirmativamente.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar los límites de admisión para estudiantes de nuevo ingreso en las titulaciones de la UEx.

Desarrollo del punto 2: Planificación académica:

2.1. El Sr. Rector cede la palabra la Sr. Vicerrectora de Planificación Académica, que indica, conforme a la documentación suministrada que figura como anexo, que se trata de la adscripción de unas nuevas asignaturas, como consecuencia de las modificaciones en el Grado en Fisioterapia. En la documentación de Consejo de Gobierno, el documento PDF es la propuesta del centro y la hoja de cálculo es la que se aprobó en Comisión de Planificación Académica, que lo único que se diferencia respecto de la propuesta que hace el centro, es que hemos añadido las áreas de conocimiento que parecen adecuadas para adscribirlas a la asignatura psicología asistencial en fisioterapia, pero realmente la asignación docente sería lo que figura en verde. La primera asignatura estaría compartida entre Fisioterapia y Física Aplicada; Psiquiatría completa, e Investigación y Tecnologías de la información y Comunicación entre Fisioterapia y Estadística e investigación operativa. El resto, a Fisioterapia, excepto Legislación, Ética profesional y Deontología que iría a Medicina Legal y Forense, y las Clínicas 6, que van compartidas también con Medicina Preventiva y Salud Pública.

Puntos principales de las deliberaciones. Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la adscripción de asignaturas a área de conocimiento.

2.2. El Sr. Rector cede la palabra la Sr. Vicerrectora de Planificación Académica, que indica, conforme a la documentación suministrada que figura como anexo, que se trata de aprobar la normativa de los **Programas Académicos con Recorridos Sucesivos en Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA)**. En la documentación está el informe favorable del gabinete jurídico, que también ha pasado por CAP, el propio texto de la normativa, los dos modelos que le acompañan, y los dos anexos que la acompañan.

La Vicerrectora resume la normativa: Se trata de un procedimiento nuevo que aparece en el Real Decreto 822/ 2021, por el que en la disposición adicional novena, se permite que estudiantes de determinados grados vinculados con ciertos másteres que tengan como finalidad el desarrollo profesional, -no necesariamente las atribuciones profesionales, pero si la orientación profesional-, puedan acceder del grado vinculado al máster con hasta 30 créditos pendientes, entre los cuales tiene que figurar el TFG. La normativa básicamente trata de coger del Real Decreto lo que es la definición del programa académico de recorridos sucesivos, hacer hincapié en el que se puede acceder con esos 30 créditos pendientes, pero que para poder defender el TFM es obligatorio, primero haber defendido el trabajo fin de grado. Otro tema importante de la normativa es que el acceso al máster está reservado primero a los que son ya titulados completamente y posteriormente a los que cumplen esta condición. Se regula también cómo se tiene que presentar la documentación que son los anexos que tenemos en la documentación que determina ANECA.

Puntos principales de las deliberaciones. Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la Normativa de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos en Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA).

2.3. El Sr. Rector cede la palabra la Sr. Vicerrectora de Planificación Académica, que indica, conforme a la documentación suministrada que figura como anexo, que este punto sería la propia oferta de esta normativa. El Centro Universitario de Mérida, presenta tres programas académicos de recorridos sucesivos, el primero desde el Grado de Diseño Industrial hacia el Máster universitario en Gestión de la Innovación Tecnológica. Este es uno de los ejemplos de títulos que no tienen orden ministerial, pero si orientación profesional. El segundo sería el Grado en Informática del Centro Universitario de Mérida hacia el mismo máster universitario indicado anteriormente y, por último, el Grado en Ingeniería Telemática, de orden ministerial, pero el máster es el mismo de antes y no tiene orden ministerial. Por lo tanto, en este caso no tenemos ninguna atadura de órdenes ministeriales en los accesos a Másteres.

En la Escuela de Ingenierías Agrarias, tenemos cuatro ofertas, que son los 3 Grados de la orden ministerial de la escuela de Ingenierías Agrarias y el grado que comparten con el Centro Universitario de Santa Ana, hacia el máster de Ingeniería Agronómica. Todos estos títulos son de orden ministerial y, por tanto, en el acceso, hay que expresar ese tipo de condiciones. Se muestra como ejemplo uno de los modelos tomados de la documentación suministrada, siendo todos iguales.

En la Escuela de Ingenierías industriales, son los 4 Grados de esta Escuela, más el Grado de Ingeniería Química Industrial de la Facultad de Ciencia, que pertenece a la misma Orden ministerial que los grados de industriales. Sobre la Orden ministerial de los ingenieros técnicos industriales hacia el máster de ingeniería industriales. Es algo similar a lo de agrarias, porque son todos títulos de orden ministerial. Bueno, el grado en ingeniería en tecnologías industriales no tiene atribuciones profesionales, pero si cumple los requisitos de la orden ministerial de los ingenieros técnicos, entonces aquí se hace una cosa similar.

Por último, la Escuela Politécnica, que tiene 6. El primero, el acrónimo, es del Grado Civil hacia el Máster en Metodología Bim; el segundo es el Grado en Edificación hacia el Máster en Metodología Bim; el tercero, que es completo de orden ministerial sería el Grado en Ingeniería Civil hacia el Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; el cuarto el Grado en Ingeniería Informática de Computadores hacia el Máster de Ingeniería Informática; el quinto el de Informática del Software hacia el Máster de informática y este también es de orden ministerial, y el de Grado de Ingeniería de Telecomunicación hacia el Máster de Ingeniero en Telecomunicación y es un poco similar a los anteriores.

Puntos principales de las deliberaciones. Abierto el debate no se solicitan intervenciones:

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la oferta de PARS-IA.

Desarrollo del punto 3. Aprobación, si procede, de convenio específico de creación de cátedra de patrocinio

Toma la palabra el Sr. Rector quien explica que se trata de un convenio que se establece entre la Universidad Extremadura y el Grupo Rosalba, un grupo empresarial y cuya función principal es la de gestión de residencia de mayores. Este grupo se dirigió a la UEX por que estaban interesados en el estudio, por un lado, de la mejora del bienestar de los mayores en residencias mediante la aplicación de técnicas fisioterapéuticas, o de actividades, entre otras, y por otro lado, estaban interesados en un estudio sociológico a futuro de cuáles son las demandas que los mayores pretenden. Les gustaría que fueran que los trabajos sirvieran para la mejora o la reorientación de las residencias de mayores. Se ha estado discutiendo durante meses, cómo combinar ambos intereses, el de la Universidad por un parte, por un lado, el estudio fisiológico fisioterapéutico y, por otro lado, el estudio sociológico o de marketing o de estudio de mercado y se ha plasmado en la cátedra que se les presenta. Ésta pasaría a ser la 10ª cátedra de patrocinio de la Universidad Extremadura, con lo que habríamos duplicado en estos últimos cuatro años, el número de patrocinio.

Puntos principales de las deliberaciones. Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar el convenio específico de creación de cátedra de patrocinio.

Finalmente, el Sr. Rector manifiesta su pesar por el fallecimiento de un alumno de la Facultad de Ciencias, a mediados de Semana Santa, mientras jugaba un partido de fútbol sala.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 10.25h